



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo primero ( 1 ) de dos mil veintitrés ( 2023 )

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.  
E.S.P. NIT. 08911800011 contra JUAN CARLOS RIVERA TRUJILLO C.C. No  
7702020 RAD. 41001-41-89-004-2022-00417-00

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de JUAN CARLOS RIVERA TRUJILLO, se designa al profesional del derecho Dra. SILVIA PATRICIA JARAMILLO SÁNCHEZ para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.